

Villa Regina, 26 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "LIBERATI, NESTOR OSCAR S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. Nº VR-00454-C-2025), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 09/12/2025 11:23:18 (Mov. [I0001](#)) se acredita el fallecimiento de **Néstor Oscar Liberati** ocurrido el día 23 de noviembre de 2025 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina.

Que el causante era de estado civil soltero.

Que se presentan los siguientes hijos:

- **Fernando Oscar Liberati**, nacido el 20 de septiembre de 1988 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 09/12/2025 11:23:18 (Mov. [I0001](#)).

- **Diego Martín Liberati**, nacido el 26 de noviembre de 1993 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 09/12/2025 11:23:18 (Mov. [I0001](#)).

Que en fecha 18 de diciembre de 2025 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 22 de diciembre de 2025 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 10/03/2026 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 23 de diciembre de 2025 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 10/03/2026 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por .

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de **Néstor Oscar**

Liberati le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos **Fernando Oscar Liberati y Diego Martín Liberati**

2) Designase administrador judicial definitivo a FERNANDO OSCAR LIBERATI, D.N.I. N° 34.075.190, quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

PAOLA SANTARELLI

Jueza